Tuvo la suerte de celebrar sus bodas de oro, rodeado y acariciado por su numerosa descendencia, habiendo tenido la dicha de oficiar la misa y ceremonias consiguientes, el virtuoso recordado Presbo. don Jaime Morera, quien pronunció una alocución conmovedora, exaltando los méritos y virtudes del matrimonio, que tenía la grande dicha de haber vivido en cristiana paz por espacio de cincuenta años y de haber dado al país una extensa generación.

Gran creyente, cumplió siempre con los deberes que la Iglesia impone; fué sumamente caritativo con el necesitado, buen consejero, espléndido con la Iglesia y sus Ministros. De fe profunda, resignado y confortado con los Santos Sacramentos, esperó tranquilo la muerte, para lo cual dos años antes había mandado hacer el ataúd que recogería sus restos mortales, teniendo aprestada, además, la sábana con que debía ser cubierto, siendo cumplido su encargo que debía ser sepultado en la tierra y no en bóveda, para que se cumpliese la sentencia de que "polvo eres y en polvo te has de convertir"

El duelo por su muerte y las sentidas frases de varios oradores en el acto del sepelio, fueron expresión fiel del valor y méritos del desaparecido.

San Marcos de Tarrazú, 20 de marzo de 1945.

Juramentos... a mí..!

Por Luis Beltranena

Para la "Revista de los Archivos Nacionales de C. R "

"Ira y furor de Dios contra los juramentos", se llama un libro escrito en 1619 por Alonso de Herrera, sevillano de nacimiento, en el cual echa pestes contra la fea y mala costumbre de jurar por cualquier motivo, censurada de antaño al punto de que los incorregibles acudían a fórmulas eufemísticas variadísimas de que nos quedara ejemplo en la exclamación ¡pardiez! que tiene por origen, el ¡por Dios!, tan generalmente usado. Dice Herrera en su libro: Usase ya tanto ésto en el mundo que al que no jura no le tienen por hombre y se ríen de él."

Jurábase no sólo por Dios sino por Santa María, por los cuatro Evangelios, por el ara y por el altar; y no sólo por eso: jurábase por las barbas propias, por los ojos, por la vida del cónyuge, por el alma y por mil cosas más. Y hubo juramentos famosos como aquel del Marqués de Mantua que puso Cervantes en boca de Don Quijote. Cuando el manchego llegó a ver rota su celada, después del encuentro con el Vizcaíno, olvidándose del dolor que el golpe por éste descargado le causara, pensó perder el juicio, y, puesta la mano en la espada y, alzando los ojos al cielo, dijo: "Yo hago juramento al Criador de todas las cosas y a los santos cuatro evangelios, donde más largamente están escritos, de hacer la vida que hizo el grande Marqués de Mantua cuando juró de vengar la muerte de su sobrino Valdovinos, que fué de no comer pan a manteles, ni con su mujer folgar y otras cosas que, aunque dellas no me acuerdo, las doy aquí por expresadas, hasta tomar entera venganza del que tal desaguisado me fizo."

No vaya a creerse que la intransigencia de antaño obligaba a los no creyentes a jurar según las fórmulas de la Iglesia Católica; pues lo que con el juramento se perseguía era, de una parte, el averiguamiento de la verdad; y, de otra, el cumplimiento de las promesas hechas, lo que no habría de esperarse de quienes se burlaran de las cosas santas. De ahí que las fórmulas variaran en razón de las personas a quienes se habría de juramentar. Juraba el católico secular por Dios Nuestro Señor y por la Señal de la Cruz, formándola al mismo tiempo con los dedos pólice e índice de la mano derecha; el caballero de una orden militar, por Dios y por la cruz de su hábito que traía al pecho, que tocaba con la mano diestra. Todo oficial del ejército y la armada juraba bajo su palabra de honor, tocando al propio tiempo el puño de su espada, que equivalía a jurar por la Señal de la Cruz, bien que ésto se acostumbraba en las causas militares únicamente. El cismático y el hereje, juraban por Dios todo poderoso, por los santos Evangelios y por lo que creían del Antiguo y Nuevo Testamento; el judío, por un solo Dios Todopoderoso que ciró el cielo y la tierra, y sacó a su pueblo de la exclavitud de Egipto llevándole a la tierra de promisión, por la ley de Moisés que profesaba, y por todo lo que creía de la Sagrada Biblia; el moro, por Alaquivir que dice ser su gran Dios, por Mahoma que llama gran profeta, y por el Alcorán; levantaba entonces el brazo y miraba al mediodía. El idólatra y el gentil por el dios o dioses que adoraba. ¡Y hasta para el ateísta había fórmula!: juraba por aquello a que le obligaba el juramento, según sus opiniones.

Todo este largo perámbulo, parece necesario al relato de una anécdota de la época en que el General J. Rufino Barrios comenzó a regir el país como Presidente de la República. El brillo de García Granados, caudillo principal de la Revolución de 1871, se había ido apagando, poco a poco, mientras se encendía la figura de Barrios al rojo vivo; pues en cuanto a radicalismo, éste ya había dado mejores muestras que el otro. Ninguno como él para hacer de punta de lanza de las fuerzas que trabajaban contra la Religión Católica y cuantos intereses se hallaban a ella ligados. Barrios fué electo con 6,572 votos dentro de un total de 8,707, en el cual García Granados obtuvo menos de 1,700.

No era muy numeroso, como se vé, el cuerpo electoral de Guatemala; y aquella cifra se consideró suficiente por la Asamblea Constituyente, que, a la sazón, se hallaba reunida, para dar a Guatemala uno de sus más férreos dictadores; pues es bien sabido que el General Barrios gobernó y desgobernó a su sabor y antojo moviéndose con agilidad felina dentro de la jaula de hilos de seda que, al decir del corifeo Montúfar, era aquella Constitución hecha más que a su medida. Manteníase dando zarpazos a derecha e izquierda; y, a las veces, se escapaba de estampía de dicha jaula sembrando espantoso terror y dejando las huellas sangrientas de su paso.

Habría de tomar posesión el General Barrios; y, no había Constitución sobre la cual juráse; motivo por el cual se dieron a cavilar los diputados sobre la manera de llenar aquel requisito que, por su ritualidad, parecía indispensable para que el caudillo tomara de todo en todo las riendas del país. Al cabo se salió del apuro aprobándose en sesión pública la siguiente fórmula: "¿Juráis conservar

la autonomía de la Nación y la integridad de su territorio, observar y hacer que se observen las leyes vigentes y conservar a los habitantes en el goce de las garantías que les corresponden mientras se dá la carta fundamental? Si así no lo hiciéreis la Nación os lo demande."

Dado a conocer el juramento y el ceremonial que habría de observarse en aquella ocasión, se dirigió el Teniente General Barrios a los secretarios de la Asamblea, en nota que decía: "Para que lo pongan en el alto conocimiento de la Asamblea Constituyente, manifiesto a U.U. que mañana me presentaré a tomar posesión de la presidencia, no bajo el juramento acordado, sino bajo mi palabra de honor, como militar que soy. Libertad y Reforma. Guatemala, junio 3 de 1873. (f.) J. Rufino Barrios."

Leída la nota, que no causó mayor estupor entre los diputados, porque sabían demasiado con quién habrían de entendérselas, se les consultó lo que habría de hacerse, acordándose que *juráse* en la forma que él proponía.

Tuvo lugar la ceremonia, siguiéndose las antiguas costumbres, el 4 de junio. Llegó el señor Presidente electo; "prestó juramento" según reza el acta respectiva y tomó asiento a la derecha del Presidente de la Asamblea, quien le dirigió la alocución que empezaba así: "Acabáis de prestar el solemne *juramento* que consagra vuestros altos deberes como Supremo Mandatario de la República."

Y cuentan las crónicas que concluído el discursejo del Presidente de la Asamblea, fué, el de la República, a Palacio a encargarse del mando; volviendo, luego, al recinto de aquella, de donde, ya todos juntos, funcionarios y diputados, fueron a la Santa Iglesia Catedral Metropolitana a oír el Tedeum que entonó el Presbítero Don Francisco A. Espinoza y Palacios, Gobernador del Arzobispado, por delegación del Arzobispo Don Bernardo Piñol y Aycinena, exiliado en La Habana, lo que no impidió, naturalmente, que ventiocho días después, el propio Gobernador de la Mitra con el Pbro. Don Juan C. Cabrejo y otros venerables sacerdotes, fueran expulsados del país.

De cómo conservó el General Barrios la integridad del territorio nacional, han de dar buena cuenta nuestros vecinos del Norte y él mismo; pues, por lo que hace a mantener a los habitantes en el goce de las garantías que les correspondían, harto sabemos los guatemaltecos que lo sufrimos en la carne viva de nuestros antepasados. ¿Se lo demandó la Nación? No; porque no estaba de moda en los días del 85 el dejar a los presidentes salientes con menos, mucho menos, de lo que trajeron al mundo. Saque cada quien la moraleja, pues la historia, como dijo Cervantes, émula es del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, y advertencia de lo porvenir.

"Hace doscientos años que murió Oliverio Cromwell, y, sin embargo, habla todavía y acaso podría decirse que recién empieza a hablar."—*Tomás Carlyle.*